



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 19 de septiembre de 1991

Número 3.389

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 1135.-** Requisitoria a los propietarios del inmueble de C/ La Legión 7 sobre apuntalamiento de pasadizo.  
**1136.-** Expediente de Incoación de ruina del inmueble de C/ La Legión 7.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Delegación de Hacienda

- 1132.-** Notificación a diferentes personas sobre baja en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- 1124.-** Certificación de Actas levantadas a diferentes empresas, Expedientes E-112, 108 y 119/91; L-71 y S-86/91.  
**1125.-** Certificación de Acta levantada a D. Jorge Valderrama Lozano, E-43/90.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

- 1120.-** Recurso de D. Cristóbal Arán Rodríguez 2167/90 contra acuerdo del Ministerio de Defensa.  
**1121.-** Recurso de El Tarajal-Cantera de Benzú S.A., 2863/91 contra liquidaciones de Arbitrios Municipales.  
**1133.-** Recurso de Comercial Galo S.A., 3018/91 contra liquidaciones de Arbitrios Municipales.  
**1134.-** Recurso de Comercial Galo S.A., 30163/91 contra liquidaciones de Arbitrios Municipales.

#### Juzgado de lo Penal de Ceuta

- 1126.-** Citación a D. Herbert Gustav en Rollo 44/91, P.D.P. 846/89.

- 1127.-** Citación a D. Sif Eddine Azel Arab en Rollo 373/91, P.D.P. 887/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Numero Dos de Ceuta

- 1115.-** Citación a D. Ahmed Douaskhal y D. Said Mohamed Mohamed en Juicio de Faltas 208/90.  
**1116.-** Citación a D. Mohamed Mohamed Rachid en Juicio de Faltas 269/90.  
**1117.-** Citación a D. Mustafa Ahmed Mesaud en Juicio de Faltas 249/90.  
**1118.-** Citación a D. Ahmed Abdeselam Kassen en Juicio de Faltas 63/90.  
**1119.-** Citación a D. Nordein Tremini Abselam en Juicio de Faltas 262/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Numero Tres de Ceuta

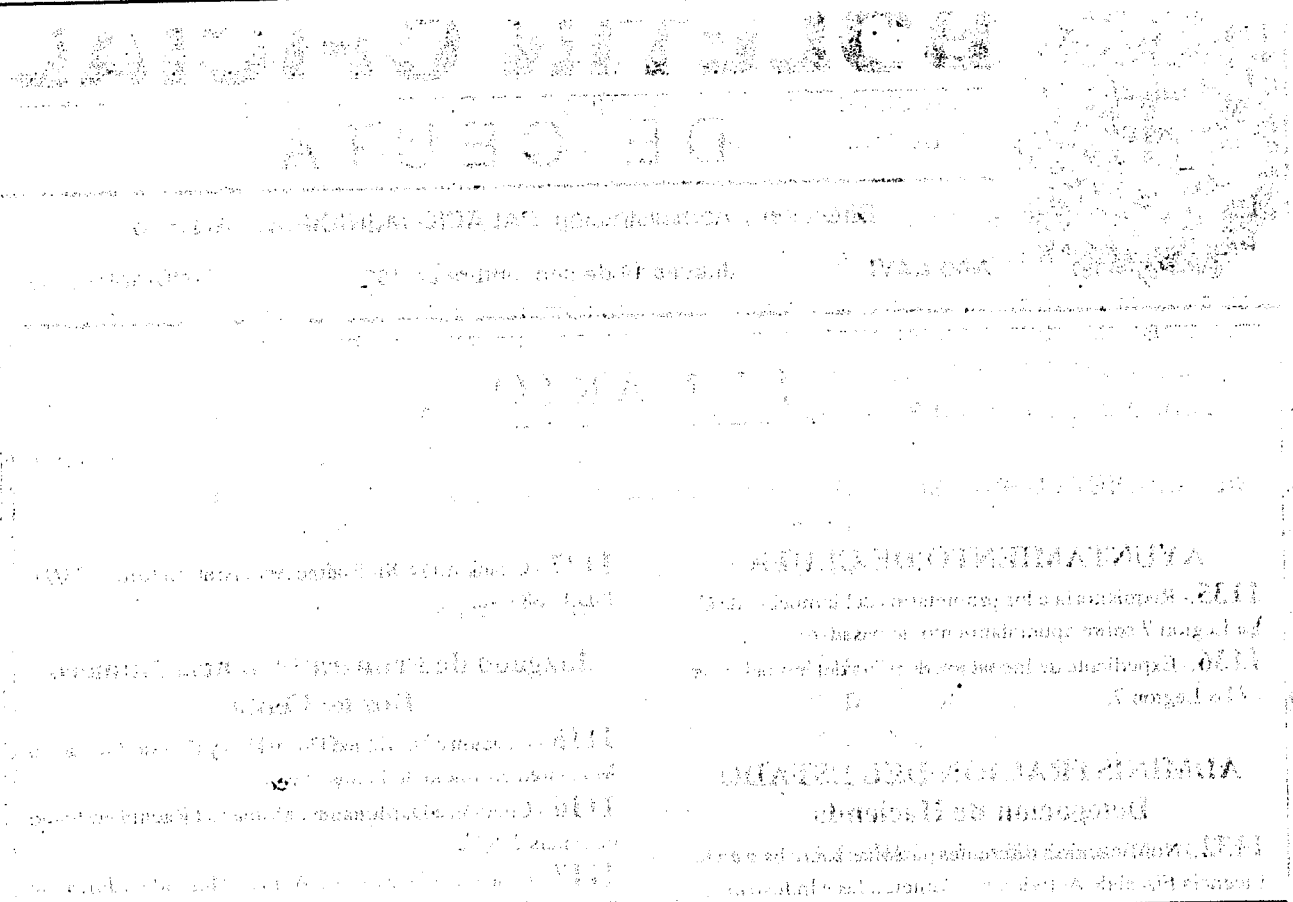
- 1128.-** Emplazamiento a D<sup>a</sup>. Lucía Moreno Galdeano en Juicio de Divorcio 224/90.  
**1129.-** Emplazamiento a D. José Luis Moreno Muñoz en Resolución de Contrato 292/90.  
**1130.-** Citación a D. Boukassen Ouhamad y D. Mouftar Ouhamad en Juicio de Faltas 478/91.  
**1131.-** Notificación a D. Antonio Baena Camacho en Juicio de Cognición 151/90.

#### Juzgado de Primera Instancia Numero Treinta y Dos de Madrid

- 1122.-** Subasta pública contra EMVICESA en Autos 431 y 426/91 de las fincas agrupación E, departamento 54, nº registral 13.345 y parcela C, vivienda 29, nº registral 13.320, respectivamente.

#### Colegio de Agentes Comerciales de Ceuta

- 1123.-** Notificación de baja a D. Julio Ruiz Agüera y D. Mahdeu Gagumal Kheswani.



## INFORMACION

- Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
- Audiencia del Sr. Secretario General**.....de 10 a 13 h. los miércoles
- PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
  - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
  - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
  - Registro General..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
- ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- ASISTENCIA SOCIAL:** .....Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
- BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
- CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
- LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
- CASA DE LA JUVENTUD:**..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
- URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf:503102
- BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260
- POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

# A T L A S, S. A.

## COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.  
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques  
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia****Número Dos de Ceuta**

**1115.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas nº 208/90 que se sigue por la supuesta falta de hurto, ha mandado citar a D. Ahmed Douaskhali y D. Said Mohamed Mohamed para que el próximo día 23 de septiembre, a las 10.30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de agosto de 1991.- EL SECRETARIO.

**1116.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas nº 269/90 que se sigue por la supuesta falta de amenazas, ha mandado citar a D. Mohamed Mohamed Rachid para que el próximo día 23 de septiembre, a las 11.50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de agosto de 1991.- EL SECRETARIO.

**1117.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas nº 249/90 que se sigue por la supuesta falta de lesiones y estafa, ha mandado citar a D. Mustafa Ahmed Mesaud para que el próximo día 23 de septiembre, a las 10.50 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 29 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

**1118.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas nº 63/90 que se sigue por la supuesta falta de hurto, ha mandado citar a D. Ahmed Abdeslam Kassen para que el próximo día 23 de septiembre, a las 9.40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de agosto de 1991.- EL SECRETARIO.

**1119.-** El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Juicio de Faltas nº 262/90 que se sigue por la supuesta falta de apropiación indebida, ha mandado citar a D. Nordein Tremini Abselam para que el próximo día 23 de septiembre, a las 11.30 horas, comparezca

ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive, s/n, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 5 de agosto de 1991.- EL SECRETARIO.

**Tribunal Superior de Justicia de****Andalucía****Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla**

**1120.-** En el Recurso nº 2167/90, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancias de D. Cristóbal Arán Rodríguez, contra acuerdo del Ministerio de Defensa se ha dictado Sentencia en fecha 28 de julio de 1991 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada, debemos de estimar y estimamos parcialmente el presente anulando las resoluciones objeto del presente en cuanto se oponga a ésta, y en su lugar declaramos el derecho del actor a percibir el complemento específico en la cuantía señalada para los Brigadas, desde el 1 de enero de 1989, más intereses legales conforme al art. 45 de la L.G.P., sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia, para su cumplimiento devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y sirva de notificación en forma a D. Cristóbal Arán Rodríguez, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

**1121.-** Se anuncia la interposición del recurso número 2863/91 formulado por el Tarajal-Cantera de Benzá, S.A., contra resolución del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Ceuta de 17 de abril de 1991, por el que no se admite el recurso de reposición planteado contra liquidación del Ayuntamiento mencionado sobre el arbitrio de importación de mercaderías.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

**Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de Madrid**

**1122.-** Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 00431/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Empresa Municipal de la vivienda de Ceuta S.A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día cinco de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, por el tipo de 7.646.000 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día dieciséis de enero de 1992 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día trece de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primeras y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para Tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto a tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art 131.

Bienes objeto de subasta: Urbana.- Agrupación E.- Departamento Número 54.- Vivienda unifamiliar duplex, compuesta de cuatro semiplantas, enlazadas por tramos de escalera. Consta de salón comedor, vestíbulo y distribuidor, cocina, lavadero y porche en planta baja, y en la planta alta, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y terraza. La planta baja con superficie útil de 41 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados y construida de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados y la alta con superficie útil de 39 metros 99 decímetros y 70 centímetros cuadrados y construida de 48

metros 49 decímetros y 20 centímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella, por la derecha con el departamento número 53; por la izquierda con el número 55; por el fondo, con zona verde que le separa de la carretera de circunvalación a Monte Hacho, y por el frente, calle de la Urbanización que le sirve de entrada.

Cuota: ocho enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 81, tomo 174, finca registral número 13.345, inscripciones 1ª a 3ª; 4ª de hipoteca.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido el presente en Madrid, treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 00426/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra Empresa Municipal de la vivienda de Ceuta S.A., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día trece de noviembre de 1991, a las 9.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.646.000 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día once de diciembre de 1991 a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- En las subastas primeras y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.- Para Tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto a tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo

el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.- La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art 131.

Bienes objeto de subasta: Finca sita en Ceuta, Monte Hacho, el Sarchal parcela C, vivienda 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al folio 31, tomo 174, finca 13.320.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido el presente en Madrid, a 27 de julio de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

1123.- De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. Julio Ruiz Agütera

D. Mahdev Gagumal Kheswani

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 20, serán dados de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 4 de septiembre de 1991.- EL PRESIDENTE, Guillermo González.- EL SECRETARIO ACCTAL., José Gómez.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1124.- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-112/91	Ceuta Center C.B.	375.000
E-108/91	Ceuta Center C.B.	100.000
L-71/91	José Gutiérrez Vargas	Anulada
S-86/91	José Gutiérrez Vargas	Anulada
E-119/91	Abdeslam Mohamed Haddu	5.000

(D.N.I. 45.085.087)

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, pueden presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente en esta

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo, con el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a 4 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

1125.- Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta,

Certifica: Que la Subdirección General de Recursos ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-43/90	Jorge Valderrama Lozano	500.500

Se advierte a la empresa que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desean impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de lo Penal de Ceuta

1126.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 44/91 del Procedimiento Diligencias Previas 846/89 del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, por supuesto delito de hurto frustrado contra D. Hassan Mehdi Taieb, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a don Herbert Gustav, nacido en Schwabisch, 25-7-21, titular del pasaporte de su nacionalidad nº 6902000081, con domicilio en su país de origen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, para asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 15 de octubre a las 11'40 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo arriba indicado, expido en Ceuta, a 9 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL MAGISTRADO-JUEZ.

1127.- D. Fernando L. Tesón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Ceuta.-

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Rollo número 373/91 del Procedimiento Diligencias Previas 887/90 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad, por el supuesto delito de robo con fuerza en grado de tentativa, entre otros particulares se ha acordado:

"Citar a través de edicto en calidad de testigo a don Sif Eddine Azel Arab n/Casablanca (Marruecos) el 21-9-56, h/ Mohamed y Ketini, pasaporte de su nacionalidad nº 775615, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 8 de octubre a las 10'30 horas".

Y no habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO JUDICIAL.- EL MAGISTRADO-JUEZ.

### Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

**1128.-** Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar la demandada D<sup>a</sup>. Lucía Moreno Galdeano para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra ella ha sido interpuesta por D. Francisco Javier Llopis Luque, representado por la Procuradora Sra. Herrero sobre divorcio y la que se sigue en este Juzgado bajo el Juicio de Divorcio 224/90. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D<sup>a</sup>. Lucía Moreno Galdeano y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad expido el presente que firmo en Ceuta a 30 de julio de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

**1129.-** Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D. José Luis Moreno Muñoz para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra ella ha sido interpuesta por D. Salomón Benhamú Roffé, representado por el Procurador Sr. Pulido Domínguez sobre resolución contrato y la que se sigue en este Juzgado bajo el Juicio n<sup>o</sup> 292/90. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. José Luis Moreno Muñoz y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad expido el presente que firmo en Ceuta a 5 de julio de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

**1130.-** En virtud de lo acordado por el Magistrado

Juez de Instrucción Número Tres en el Juicio de Faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 478/91 por daños y lesiones tráfico por la presente cito a D. Boulkassen Ouhamad y D. Mouffar Ouhamad a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de septiembre y hora de las 10:10 en calidad de denunciante y perjudicado al objeto de que asistan al Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta, si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal en relación con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del Juicio.

Ceuta a 11 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO.

**1131.-** El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Cognición n<sup>o</sup> 151/90, sobre reclamación de cantidad, ha acordado notificar a D. Antonio Baena Camacho la resolución judicial dictada con fecha 19 de julio de 1991, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora Sra. Clotilde Barchilón en nombre y representación de Gestoría Albert contra D. Antonio Baena Camacho; debo condenar y condeno a este último a que abone a la parte actora la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas (334.266 ptas) que se reclaman como principal, más el interés legal y costas del juicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Unase la presente al libro de sentencias y testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Ceuta, a 11 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación de Hacienda de Ceuta

**1132.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958 (B.O.E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, se les notifica lo siguiente:

Que habiéndose instruido expediente a las mismas para la baja de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, en el que conforme con la Regla 33 de la Instrucción del Impuesto, Real Decreto 791/1981 de 27 de marzo, se dio audiencia a los interesados, esta oficina, al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado al efecto, ha acordado la baja definitiva en la citada Matrícula lo que se comunica mediante esta notificación.

Este acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Sujeto Pasivo	N.I.F.	Domicilio Activ.	Epig. L.F.
Embark Cherradi Mohamed	T 00002164	Lg. Mercado San José	641.23
Mamat Hadi Dudok	T 00003808	Lg. Mercado San José 18	641.23
Lerma Hernández, Antonio	45.014.601 J	Lg. Mercado Gral. Varela 10	641.23
Cabello Fernández, Isabel	45.013.914 Q	C/ Calderón de la Barca 13	651.135
Mohamed Hach Mojtar Amin	45.055.338 V	Lg. Mercado Gral. Mola 56	641.23
Martín López, José	45.059.749 N	Av. Martínez Catena	651.135
Artiel Castillo, M <sup>a</sup> Mar	45.071.078 W	Lg. Mercado Gral. Sanjurjo 7	641.62

Ceuta, 11 de septiembre de 1.991.- EL DELEGADO DE HACIENDA, Manuel Romero Jiménez.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla**

**1133.-** Se anuncia la interposición del recurso número 3018/91 formulado por Comercial Galo, S.A., contra resolución 7-5-91 del Ayuntamiento de Ceuta, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra 7 liquidaciones giradas por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

**1134.-** Se anuncia la interposición del recurso número 30163/91 formulado por Comercial Galo, S.A., contra Decreto de 16-5-91 del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra 29 liquidaciones giradas por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 1991.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

**1135.-** El Alcalde-Presidente en su Decreto de 10-9-91, atendida la situación en que se encuentra el inmueble sito en C/ La Legión nº 7, ha resuelto requerir a los propietarios de la finca para que en el plazo de 15 días procedan a apuntalar el pasadizo de entrada mediante sopandas, puntales y durmientes en todo su tramo.

Dado que los interesados son de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra dicha resolución pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, según autorizan los arts. 52, 1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Asimismo podrán utilizar cualesquiera otros recursos que estimen convenientes a sus derechos.

Ceuta, 16 de septiembre de 1.991.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

**1136.-** El Alcalde-Presidente, en su Decreto de fecha 2-9-91 ha dispuesto incoar expediente declaratorio de ruina de la finca sita en C/ La Legión nº 7 de esta Ciudad, concediéndose un plazo de 15 días para alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Dado que los propietarios son de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la citada resolución, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Ceuta, 16 de septiembre de 1991.- LA OFICIAL MAYOR, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Vº. Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE.

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:
  - 1 plana .....5.300 pts. por publicación.
  - 1/2 plana.....2.650 pts. por publicación.
  - 1/4 plana.....1.325 pts. por publicación.
  - 1/8 plana.....715 pts. por publicación.
  - Por cada línea.....65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

**Boletín Oficial de Ceuta**  
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA  
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA